

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3467/2024

POR LO CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N.° 17/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS - FORO DE DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES, REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES (UIT) Y 46° REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I (CPP.I) DE LA CITEL" - AD REFERENDUM - ID N.° 453.975.

Asunción, 18 de diciembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 16 de diciembre de 2024, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio 2528/2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N.° 17/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS - FORO DE DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES, REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES (UIT) Y 46° REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I (CPP.I) DE LA CITEL" - AD REFERENDUM - ID N.° 453.975, la Providencia GOC N.° 152/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 4 de diciembre de 2024, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por los oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N.° 17/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS - FORO DE DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES, REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES (UIT) Y 46° REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I (CPP.I) DE LA CITEL" - AD REFERENDUM - ID N.° 453.975.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL N.° 17/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS - FORO DE DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES, REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES (UIT) Y 46° REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I (CPP.I) DE LA CITEL" - AD REFERENDUM - ID N.° 453.975, a la Empresa: INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES SA, con RUC N.° 1.684.979-5 por la suma de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs. 515.814.000 (guaraníes quinientos quince millones ochocientos catorce mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones).

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO por MONTOS. Monto Mínimo: G\$ 750.000.000 - Monto Máximo: G\$ 1.500.000.000. La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 06 de abril de 2025.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2024, Acta N° 63/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA NACIONAL N.° 17/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS - FORO DE DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES, REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES (UIT) Y 46° REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I (CPP.I) DE LA CITEL" - AD REFERENDUM - ID N.° 453.975, a la Empresa: INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES SA, con RUC N.° 1.684.979-5 por la suma de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs. 515.814.000 (guaraníes quinientos quince millones ochocientos catorce mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones).

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO por MONTOS. Monto Mínimo: G\$ 750.000.000 - Monto Máximo: G\$ 1.500.000.000. La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 06 de abril de 2025.

Art. 2° DESIGNAR a la ABG. Rodrigo Volpe, Gerente de la Gerencia Internacional e Interinstitucional como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 3467/2024

A1154643